

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 002342, de fecha 03.11.14 Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Deserción, de fecha 14.11.14
5. Decreto N° 002414, de fecha 17.11.14 Declara Desierta la Propuesta Pública.
6. Decreto N° 002415, de fecha 17.11.14 Llama a Propuesta Pública
7. Acta de Deserción, de fecha 11.12.14
8. Decreto N° 00681, de fecha 01.04.15 Llama a Propuesta Privada
9. Acta de Deserción, de fecha 30.04.15
10. Decreto N° 1046, de fecha 20.05.15 Declara Desierta Propuesta Privada
11. Decreto N° 1047, de fecha 20.05.15 Autoriza Trato Directo
12. Decreto N° 1082, de fecha 25.05.15 Anula Decreto N° 1047

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la contratación de la obra: "Mejoramiento Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias Instituto Politécnico Santa Cruz".
2. Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.
3. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia FIE Plan Invierno, según Resolución Exenta N° 9315/2014 de la SUBDERE, por un monto de \$4.147.504 (Cuatro millones ciento cuarenta y siete mil quinientos cuatro pesos)

DECRETO

EXENTO N° 1083

1. **AUTORIZÁSE**, la Contratación del proyecto "**Mejoramiento Sistema de Evacuación de Aguas Lluvias Instituto Politécnico**", mediante la modalidad de Trato Directo.
2. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar el proyecto "**Mejoramiento Sistema de Aguas Lluvias Instituto Politécnico**" al Señor **GUILLERMO ADASME RENCORET**, Rut N° 10.857.766-5, con domicilio en José Domingo Jaramillo N° 143 de la comuna de Nancagua, por el Monto Total de \$4.147.504 (Cuatro millones ciento cuarenta y siete mil quinientos cuatro pesos) IVA incluido.
3. **PROCEDASE**, a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



BERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal (S)

GWAC/MARR/FMGR/MARR/Igd

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)